



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 4 0 0

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE INDICA A
FACTORLINE S. A.

TALCA, 08 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Carta de l Notario Público de Talca, don Ignacio Vidal Domínguez de fecha 21 de enero de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitió orden de compra en ID N° 848-50-SE10 para la reparación de los jardines clásicos Marcela y Betty de Curicó, a doña Keyla Isabel González Soto (SOCOMAQ).

2.- Que doña Keyla Isabel González Soto (SOCOMAQ), emitió las siguientes facturas: N° 131, por un monto de \$ 2.631.266.-; N° 132 por un monto de \$ 3.212.762.- y N° 135 por un monto de \$ 1.342.176.-

3.- Que con fecha 24 de enero de 2011, se recepcionó por oficina de partes de esta Dirección Regional, Carta del Notario Público de Talca, Sr. Ignacio Vidal Domínguez, mediante la cual comunica que doña Keyla Isabel González Soto, ha cedido a Factorline S. A. los créditos que constan en las facturas N° 131, 132 y 135, todas con vencimiento el 4 de marzo de 2011.-

RESUELVO:

AUTORIZÉSE PAGO de facturas emitidas por doña Keyla Isabel González Soto, N° 131, por un monto de \$ 2.631.266.-; N° 132 por un monto de \$ 3.212.762.- y N° 135 por un monto de \$ 1.342.176, a Factorline S. A., RUT N° 96.667.560-8.-, en virtud de la cesión comunicada mediante carta del Notario Público de Talca, Sr. Ignacio Vidal Domínguez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHF/phf
Distribución:

- Subd. Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Contabilidad
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes